



Bogotá D.C, 14 de mayo de 2021

NE50396 / IQ006000169185

Señor(a):
JUZ 006 CIV MPL PALMIRA
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

REF: Oficio N°257 Proceso Res: 76520400300620210001900 / Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA SA ID 860034594 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 31179113

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ningun vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Bogota D.C., 19 de Mayo de 2021
EMB\7089\0002204701

Señores:

006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca

0



R70892105190512

Asunto:

Oficio No. 257 de fecha 20200410 RAD. 76520400300620210001900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE SCOTIABANK COLPATRIA SA VS OLGA LUCIA LOPEZ ACOSTA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 31.179.113	OLGA LUCIA LOPEZ ACOSTA	XXXXXXXX7875	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atención de Req/Externos



Bogotá D.C., 27 de Mayo de 2021

Señores

Juzgado Sexto Civil Municipal

Clara Luz Arango Rosero

Dirección: No Registra

Ciudad: Palmira

Oficio No: 257.

Proceso No: 76520400300620210001900.

Documento Demandado(s): CC-31179113

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujamirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,


Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos



Juzgado sexto civil municipal de palmira
Secretario(a)
Palmira
Valle del cauca
Mayo 15 de 2021
Carrera 29 calle 23 esquina
110

OFICIO No: 0257
RADICADO N°: 76520400300620210001900
NOMBRE DEL DEMANDADO : OLGA LUCIA LOPEZ ACOSTA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 31179113
NOMBRE DEL DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA SA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860034594
CONSECUTIVO: JT948237

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001305660200066650

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
PALMIRA
VALLE DEL CAUCA
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA
MAYO 15 DE 2021
110**